



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369600

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

11 AGO 2023

Henry Oswaldo Aguilar Guerra



N° 842-2023/DRS-PUNO-DERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno 11 de AGOSTO del 2023

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 177-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG, Resolución Directoral Regional N°0714-2021/DRS-PUNO-DERR-HH, y;

CONSIDERANDO:

Que, al documentos de vistos, en cumplimiento de los dispositivos legales se dispone emitir el acto administrativo de Asignación de Funciones en el cargo de Director Ejecutivo de Epidemiología y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud Puno, al M.C. Milton Gary TAPIA VARGAS, a partir de la fecha de la presente resolución, cargo que venía ejerciendo el M.C. Fredy Santiago PASSARA ZEBALLOS, en mérito a la Resolución Directoral Regional N°0714- 2021/DRS-PUNO-DERR-HH;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grado ocupacional y especialidad alcanzada; por otro lado las normas y directivas del personal del MINSA, mediante Resolución Directoral N°419-92-SA-P, aprueba los manuales normativos de personal, donde en su numeral 2.3.6 precisa "Los cargos de confianza que se cubren con profesionales de la Salud Médicos, se realiza por Asignación de Funciones mediante resolución ministerial o de nivel correspondiente, debiendo percibir sus remuneraciones de acuerdo a su nivel..."

Que, en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, se ha resuelto delegar a favor del Director Regional y funcionarios de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, las funciones establecidas en el numeral 1 "Asignar Funciones";

Que, de acuerdo a la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización modificada por la N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR TERMINO, a la asignación de funciones, al M.C. Fredy Santiago PASSARA ZEBALLOS, como Director Ejecutivo de Epidemiología y Control de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR, al profesional M.C. Milton Gary TAPIA VARGAS, las funciones de Director Ejecutivo de Epidemiología y Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha de la presente resolución, hasta cuando la autoridad lo determine.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



M.C. Ismael Cornejo Roselló Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 10388

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
GRABES
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LOGAJA
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RICH.
CAPACITACIÓN
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

